

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.229/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30.03.13, aprobó provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de autotaxi/autoturismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 1 de Abril de 2.013,  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*